

Datos Generales

Gaceta N°:	30271-A
Fecha de la Gaceta:	06/05/2025
Norma:	FE DE ERRATA
Número de Norma:	S/N
Fecha de la Norma:	06/05/2025
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	NO ESPECIFICA LA VIGENCIA

Título:	PARA CORREGIR ERROR INVOLUNTARIO EN LA LEY 467 DE 24 DE ABRIL DE 2025, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DIGITAL N°.30265 DE 25 DE ABRIL DE 2025. DECRETA, SECCIÓN 3.a, TÍTULO IV.
Comentario:	<p>La presente norma corrige error involuntario en el artículo 97, ... ARTÍCULO 97. El artículo 659 del Código Procesal Civil queda así: Artículo 659. Lanzamiento por intruso. Si una finca, bien inmueble o propiedad sujeta al régimen de propiedad horizontal se encuentra ocupado sin que medie contrato de arrendamiento, autorización verbal o expresa del propietario, su apoderado o su administrador, cualquiera de estas personas podrá presentar solicitud de lanzamiento por intruso con la consecuente restitución del bien a favor del peticionario. Será competente para conocer de la solicitud de lanzamiento el juez municipal del lugar en donde está ubicado el bien ocupado, a prevención con el juez comunitario. ... DEBE DECIR: ... ARTÍCULO 97. Se modifican los dos primeros párrafos del artículo 659 del Código Procesal Civil, así: Artículo 659. Lanzamiento por intruso. Si una finca, bien inmueble o propiedad sujeta al régimen de propiedad horizontal se encuentra ocupado sin que medie contrato de arrendamiento, autorización verbal o expresa del propietario, su apoderado o su administrador, cualquiera de estas personas podrá presentar solicitud de lanzamiento por intruso con la consecuente restitución del bien a favor del peticionario. Será competente para conocer de la solicitud de lanzamiento el juez municipal del lugar en donde está ubicado el bien ocupado, a prevención con el juez comunitario.</p>

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
FE DE ERRATA
LEY

Referencias

FE DE ERRATA S/N						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FE DE ERRATA S/N						
REFERENCIAS ANTERIORES:						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	467	24/04/2025	30265	25/04/2025	CORRIGE PARCIALMENTE	<p>La presente norma corrige error involuntario en el artículo 97 de la Ley 467 de 24 de abril de 2025 publicada en la Gaceta Oficial 30265; DONDE DICE: ... ARTÍCULO 97. El artículo 659 del Código Procesal Civil queda así: Artículo 659. Lanzamiento por intruso. Si una finca, bien inmueble o propiedad sujeta al régimen de propiedad horizontal se encuentra ocupado sin que medie contrato de arrendamiento, autorización verbal o expresa del propietario, su apoderado o su administrador, cualquiera de estas personas podrá presentar solicitud de lanzamiento por intruso con la consecuente restitución del bien a favor del peticionario. Será competente para conocer de la solicitud de lanzamiento el juez municipal del lugar en donde está ubicado el bien ocupado, a prevención con el juez comunitario. ... DEBE DECIR: ... ARTÍCULO 97. Se modifican los dos primeros párrafos del artículo 659 del Código Procesal Civil, así: Artículo 659. Lanzamiento por intruso. Si una finca, bien inmueble o propiedad sujeta al régimen de propiedad horizontal se encuentra ocupado sin que medie contrato de arrendamiento, autorización verbal o expresa del propietario, su apoderado o su administrador, cualquiera de estas personas podrá presentar solicitud de lanzamiento por intruso con la consecuente restitución del bien a favor del peticionario. Será competente para conocer de la solicitud de lanzamiento el juez municipal del lugar en donde está ubicado el bien ocupado, a prevención con el juez comunitario. ...</p>

Jurisprudencia Constitucional
